

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 02685  
LA CISTERNA,

17 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Boleta de Honorarios N° 1236217 de fecha 09.06.2015 emitida por don Esteban Ejsmentewicz Figueroa, Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, por la suma de \$111.900, por concepto de emisión de 08 Certificados de Gravámenes y Prohibiciones y 14 Copias con y sin Vigencia (Informe N° 661);
- 2.- El Memorandum N° 387 de fecha 09.06.2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE Y ORDENASE** el pago de la Boleta de Honorarios N° 1236217 de fecha 09.06.2015 emitida por don Esteban Ejsmentewicz Figueroa, C.I. 6.348.101-2, Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, por la suma de \$111.900, por concepto de emisión de 08 Certificados de Gravámenes y Prohibiciones y 14 Copias con y sin Vigencia (Informe N° 661).

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE